

ESQUELA DE OBSERVACION

PROPIEDAD INMUEBLE (PI 001)

Nro de TITULO : 2017-00017258
Fecha de Presentación : 03/01/2017 .
Máxima Fecha Reingreso
y Pago de Mayor Derecho : 21/03/2017
Fecha de Vencimiento : 28/03/2017
*Con prórroga automática según Art. 28 del RGRP

Señor(es): Lourdes Rosaria Leon Maldonado

Se tacha de Plano el presente Título, de conformidad al Literal "A" del Artículo 42 del Reglamento General de los Registros Públicos, acorde con la(s) norma(s) que se cita(n):

I. ANTECEDENTES - DATOS DEL TÍTULO:

Acto Solicitado: Inscripción definitiva de dominio (D.S. N° 130-2001-EF)

Documentos Presentados: Oficio N° 012-ALC-MPT/2017.

Antecedente Registral: 02004125 del Registro de Predios.

II. IDENTIFICACION DE DEFECTO(S) INSUBSANABLE(S):

2.1.- Verificado la documentación presentada se advierte que **no se adjunto copia de la publicacion el el diario oficial El Peruano, otro de circulacion regional y en la Pagina Web de la Institucion**, como lo señala el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF. por lo cual sirvase adjuntar dichos recortes.

III. CITA LEGAL:

-Art. 2011 del Código Civil.

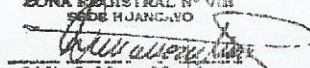
-Art. 31, 32 del T. Ú. O. del Reglamento General de los Registros Públicos.

-Literal "A" del Art. 42 del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos.

-Artículo 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF

Derechos Pendientes de Pago S/ 0.00

Tarma, 09 de Enero de 2017.

ZONA REGISTRAL N° VIII
SEDE HUANCAYO

Lidia I. Mesa Macfarlane
REGISTRADOR PÚBLICO
Oficina Registral de Tarma

La subsanación debe efectuarse dentro del plazo previsto en el artículo 25° del Reglamento General de los Registros Públicos, cuyo TUO fue aprobado por Resolución N° 126-2012-SUNARP-SN, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 19.05.2012. Procede, asimismo, interponer recurso de apelación, conforme a lo previsto en el artículo 142° y siguientes de la norma antes citada.